

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000453

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00438

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL HRGDVA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS SE ADJUNTA TÉRMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Capacitación
Actividad del POI:	Capacitación para Servicio de Ginecología HRGDV
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de refrigerios para el servicio de ginecología del HRGDV-A

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)		
Por el servicio de refrigerios para el servicio de ginecología con la finalidad de capacitación del hospital regional Guillermo días de la Vega.		
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)		
Contratar un servicio de refrigerios para el servicio de ginecología del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.		
III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)		
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION
01	SERVICIO	SERVICIOS DE REFRIGERIOS
DESCRIPCION: -25 REFRIGERIOS: POLLO AL HORANO CON PAPAS + REFRESCO -FECHA: DIA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2026 -HORA: 4 PM		
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)		
NO APLICA		
V. SEGUROS (De corresponder)		
NO APLICA		
VI. GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder)		
NO APLICA		
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)		
1. RUC -habilitado y activo 2. REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES- RNP- habilitado 3. PERSONA NATURAL O JURIDICO SIN IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO		
VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION (Obligatorio)		
Lugar: En el servicio de obstetricia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la vega		
Plazo: para el día 05 de junio del año 2026 , con previa notificación del orden de servicio		
IX. ENTREGABLES (De corresponder)		
(NO APLICA)		
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)		
La conformidad del servicio será otorgada por el servicio de obstetricia del HRGDV-A, previa verificación del cumplimiento del servicio.		
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)		
La Entidad debe pagar las contraprestacion en un solo PAGO UNICO pactadas a favor del a contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato..		
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)		


Lic. Rosa Segovia Palencia
RESP. UNIDAD DE CAPACITACION
CEP 17652 - RNE 5021

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)
En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
XIV. PENALIDADES (Obligatorio)
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XV. OTRAS PENALIDADES (Opcional)
NO APLICA
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO
<p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.</p> <p>Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre</p>


Gobierno Regional Apurímac
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Lic. Rosa Segovia Palomino
RESP. UNIDAD DE CAPACITACIÓN
CEP 17652 - RNE 5421

los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

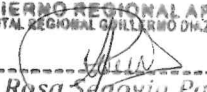
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA



Lic. Rosa Segovia Palomí

RESP. ÚNICO DE CAPACITACIÓN

CEP 17652 - RNE 5621

Firma

Área usuaria o técnica estratégica